



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de junio de 2023

ACTA N°18

RES. N°1333/023

Exp. 2014-25-4-002089

Nt/dbh/pm

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: que la Dirección General de Educación Técnico Profesional por Resolución N°555 de fecha 15 de febrero de 2023 dispuso elevar, para su aprobación, el curso de Bachillerato Profesión de Técnico Medio "Programa Trayectos", que luce de fs. 38 a 48 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que es una oferta educativa que mantiene actualidad y pertinencia con las líneas estratégicas del referido Plan de Desarrollo Educativo y es congruente con el Marco Curricular Nacional;

II) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa que se pretende llevar adelante;

III) que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico el marco curricular del curso fue aprobado por el entonces Consejo de Educación Técnico Profesional, no obstante, no fue elevado al órgano rector, siendo la homologación de planes de estudios competencia del Consejo Directivo Central;

IV) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

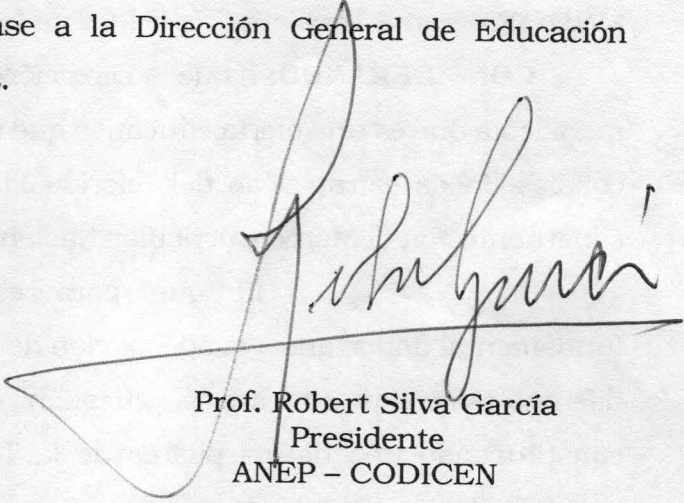
V) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

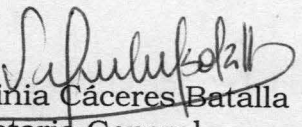
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de Estudio y Esquema Curricular del curso de Bachillerato Profesión de Técnico Medio "Programa Trayectos", que luce de fs. 38 vta. a 48 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2089/14

Res. 1021/14

ACTA N° 177, de fecha 7 de mayo de 2014.

VISTO: La nota presentada por la Unidad de Capacitación y Acreditación de Saberes, para la aprobación del documento marco, del Curso de Bachillerato Profesional Formación de Técnico Medio “Programa Trayectos”;

RESULTANDO: I) que el mismo pretende nuclear a trabajadores y trabajadoras para que, a partir de la acreditación de saberes, realicen trayectos formativos específicos que le permitan culminar la Educación Media Superior y promover, a través de ésta, su continuidad a estudios de nivel superior;

II) que en dicho proceso se ha convocado a Directores de Programa, a las Inspecciones Regionales y Técnicas, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, conformando la Comisión Institucional;

CONSIDERANDO: que corresponde su aprobación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el documento marco, del Curso de Bachillerato Profesional Formación de Técnico Medio “Programa Trayectos”, elevado por la Unidad de Capacitación y Acreditación de Saberes, que se detalla a continuación:

ESQUEMA DE DISEÑO CURRICULAR

DEFINICIONES	
Tipo de Curso	Bachillerato Profesional
Modalidad	Formación de Técnico Medio
Perfil de Ingreso	Personas mayores de 21 años con un mínimo de experiencia laboral, determinada para cada área, comprobada en el área profesional a la que se aspira y que hayan concluido la Educación Media Básica.
Duración	Tres semestres
Perfil de Egreso	El egresado podrá: - “Desarrollar el dominio de las funciones de operar, montar, instalar y mantener, propias de su área. - Participar en la gestión y administración de la organización en la que actúa de acuerdo con su nivel de desempeño. - Contribuir a proyectar actividades productivas, coordinando los recursos materiales y económicos, respetando un orden cronológico y secuencial. - Comprender los fundamentos científicos-tecnológicos de los procesos productivos, relacionando la teoría con la práctica en las diversas áreas del saber, con vistas al ejercicio de la ciudadanía y la preparación para el trabajo. - Buscar, seleccionar, interpretar y comunicar información científico-técnico- tecnológica referida al área de formación específica. - Aplicar normas técnicas específicas del área. - Aplicar medidas de protección ambiental valorando la dualidad beneficio-perjuicio del desarrollo científico-técnico-tecnológico. - Desarrollar actitud ética, autonomía intelectual y pensamiento crítico - Comprender el entorno social , económico, cultural y ambiental en que vive - Saber convivir y trabajar en equipo desempeñando diferentes roles y desarrollando una actitud crítica ante el trabajo personal y del equipo”.
Crédito Educativo	Bachiller Profesional y Técnico Medio o Bachiller Profesional y Operario Calificado
Certificación	Título

1. ANTECEDENTES

Uno de los objetivos centrales del Consejo de Educación Técnico Profesional-



Universidad del Trabajo del Uruguay (CETP-UTU) es contribuir a la universalización del acceso y a la culminación de la educación formal, dicho Consejo está dedicado al desarrollo e implementación de políticas educativas de formación técnico profesional innovadoras, que le permitan viabilizar los lineamientos planteados en el marco del Plan Estratégico para el quinquenio 2010 – 2014, en dónde se expresa: "...el derecho a la educación, exige que la posibilidad de acceder a la educación formal sea de carácter universal (para todos y todas) y a lo largo de toda la vida, y por ende es necesario generar trayectos educativos diversos que sean puentes para ello." (pág: 33)

Para la consecución de este objetivo, el CETP- UTU entiende necesario el diseño de nuevos planes educativos que den cuenta de una diversificación del currículo que permita el acceso a un importante número de jóvenes y adultos a la formación técnica tecnológica en las diversas especialidades y con el nivel de calificación requerido.

Entre estas propuestas se destacan la Formación Profesional Básica. Plan 2007 (FPB), que ofrece un plan flexible con diferentes trayectos en función de la formación previa de la población destinataria, lo que concreta a partir de un currículo de proceso fundamentado en los principios de integralidad, centralidad en la persona y modularidad.

Por otro lado, el Bachillerato Profesional ofrece la posibilidad de continuidad de educativa en el nivel terciario, a los egresados de los cursos de Educación Media Profesional (EMP) y Formación Profesional Superior (FPS). La implementación de este tercer nivel, posibilita el ingreso, tanto a las Tecnicaturas u otros cursos de nivel terciario del CETP-UTU, como a la formación docente.

Asimismo la creación de la Unidad de Acreditación del Saberes contribuye a la formación profesional y ciudadana de las personas proponiéndoles procesos educativos flexibles, basados en la integralidad curricular, que promueven su continuidad educativa.

2. FUNDAMENTACIÓN

“... por qué hay tantas enseñanzas sin aprendizaje y tantos aprendizajes sin ‘enseñanza’. Es decir: por qué en tantas aulas se enseña mucho pero se aprende poco. Y, al mismo tiempo, por qué –y como- tanta gente aprende cosas sin la ayuda de una institución educativa o de una persona con título de educador”¹

En nuestro país el 70% de los jóvenes con 20 años, tiene aprobado el nivel básico, esta cifra desciende abruptamente al 32% cuando se trata de jóvenes que tengan aprobado el nivel superior² Ante estas circunstancias el CETP-UTU se plantea continuar profundizando en las tres grandes líneas estratégicas trabajadas durante el quinquenio anterior, de las que se mencionan dos; por un lado, la innovación y el desarrollo tecnológico en sinergia con el nuevo proyecto productivo nacional, y por otro, la universalización del acceso a la culminación de la educación formal.

Generar propuestas que tiendan al logro de estos objetivos se vuelve necesario, para conquistar “...experiencias donde “las manos piensen” y el cerebro desarrolle todas sus dimensiones ampliando en el que aprende, capacidades y afectividades. Para esto, es esencial ampliar la base científico-tecnológica, creando junto con otras instituciones una masa de técnicos y profesionales capaces de adaptar tecnologías existentes a la realidad nacional o generar nuevas alternativas, activando mecanismos que posibiliten la innovación...”³ En el citado documento, se concibe la innovación desde una doble perspectiva; por un lado, aquella que se refiere a los cambios tecnológicos y profesionales que

¹ BARATO, Jarvas Novelino, “Formación Profesional ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo?”,

² Datos extraídos del CETP: Plan Estratégico para el quinquenio, 2010-2014, p. 23

³ CETP. Plan Estratégico para el quinquenio, 2010-2014



tienden al proyecto de país productivo y la otra, asociada al modelo de educación que se quiere llevar adelante.

En este sentido, en esta propuesta se adhiere a las reflexiones planteadas por María Isabel da Cunha, cuando sostiene: "...asumimos la perspectiva de la innovación como ruptura paradigmática. Comprendemos que no se trata de acciones de cambio metodológico al proveer la inclusión de recursos tecnológicos. Nos referimos, principalmente, a una nueva forma de comprender el conocimiento y, por lo tanto, una alteración de las bases epistemológicas de la práctica pedagógica."(1997) y más adelante esta autora asegura: "...se percibe que las innovaciones se materializan por el reconocimiento de formas alternativas de saberes y experiencias, las cuales incluyen objetividades y subjetividades, sentido común y ciencia, teoría y práctica, cultura y naturaleza anulando dicotomías y procurando generar nuevos conocimientos"

En este marco el Programa "Trayectos" busca ser una respuesta a una población de jóvenes y adultos que a través del trabajo ha adquirido niveles de calificación conforme a los perfiles profesionales de un área concreta. En este sentido consideramos una propuesta que en una primera instancia, permita acreditar personas provenientes de un campo laboral específico, y a partir de los resultados de estas instancias evaluativas, les proponga trayectos formativos

3- POBLACIÓN OBJETIVO (PERFIL DE INGRESO)

Personas mayores de 21 años con un mínimo de experiencia laboral, determinada para cada área, comprobada en el área profesional a la que se aspira y que hayan concluido la Educación Media Básica.

4- OBJETIVOS

Generales

Brindar a jóvenes y adultos con experiencia laboral en el área profesional a la que aspira, la continuidad educativa en niveles terciarios mediante su acreditación.

Específicos

- Ofrecer posibilidades de desarrollo personal y progreso profesional.
- Consolidar los aprendizajes y las competencias alcanzadas durante la Educación Básica y la experiencia laboral.

5- MARCO CURRICULAR

En el año 2000 la Unesco proponía como uno de los objetivos a alcanzar para el año 2015, “velar porque las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa”⁴ y en las actas de la Conferencia General del 2003 les recuerda a los distintos países que la integran “...deberían tomarse medidas de gran alcance para que cada persona, sea cual fuere su preparación previa, pueda proseguir su educación general y profesional, facilitando vías por las cuales los educandos puedan transitar sin tropiezos, mediante la articulación, el reconocimiento y la convalidación de toda formación y experiencia laboral pertinente que hayan adquirido anteriormente”⁵. Se entiende que el cambio curricular está incluido en un cambio más amplio como es el paradigmático, se hace eco de las palabras de Silvia Barusilovalsky (2006) cuando sostiene: “...el currículo debe dar lugar al desarrollo de autonomía intelectual, a la puesta en circulación de marcos conceptuales necesarios para el análisis y comprensión de la realidad, al desarrollo de

⁴ UNESCO, Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, (2011:33)

⁵ UNESCO, Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones, “Programa para 2002-2003. Programas. Anexo. Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (2001). La enseñanza técnica y profesional (2001). La enseñanza técnica y profesional como educación permanente”, resolución 31C/V.12.VI.51.a), París 2001, p.42.



procesos cognitivos y actitudes que permitan el logro de un aprendizaje crítico..." (2006: 100).

Más adelante esta misma autora, sostiene: "...plantearse la revisión curricular requiere, desde nuestra perspectiva, reforzar la educación general de los jóvenes y adultos, con contenidos que posibiliten el acceso a estudios de nivel superior y la reflexión respecto de la realidad social, y que favorezcan la empleabilidad sin supeditarla a las demandas del mercado laboral".

Es necesario abandonar las concepciones dicotómicas (formación vs capacitación, educación formal vs educación no formal) para dar lugar a un currículo diversificado que:

- Promueva y reconozca el aprendizaje de las personas a lo largo de toda la vida.
- Integre tanto la educación formal, como la no-formal e incluso la informal.
- Proponga educar para y en la práctica del trabajo y del ejercicio de la ciudadanía.
- Incluya recorridos inter y multisectoriales.
- Integre y alterne entre educación; producción y trabajo.
- Plantee modalidades presenciales y modalidades a distancia.
- Suscite más que la adaptación de las personas al cambio, la promoción del cambio.
- Fomente una propuesta inclusiva.

A fin de tener en cuenta las diferencias y las desigualdades existentes entre las personas, se propone una individualización del currículo. Distinguiendo como propone Perrenoud (2007), la individualización o diferenciación de la enseñanza de la individualización de los trayectos de formación; entendiendo que de hecho, estos últimos son distintos para todas las personas por el simple hecho de

haber transitado por experiencias distintas a lo largo de la vida. Dicho autor expresa: "...el control de su individualización pasa por la puesta en práctica de dispositivo de seguimiento y de regulación..." (Perrenoud, 2007:59)

Como se sostiene en el Plan Estratégico para el quinquenio, 2010-2014 (CETP-UTU). "...un marco de políticas públicas integradas, disminuyendo la fragmentación, la superposición de esfuerzos y el desaprovechamiento de recursos, nos coloca en situación de asumir nuevos desafíos interinstitucionales....nuevos desafíos en un proceso que coloque a la educación técnico-profesional como articuladora de ciencia y tecnología y generadora de perfiles que aporten a la innovación y desarrollo del país..."(2010: 6-7), en esta línea el "Programa Trayectos" pretende ser una posibilidad de concretar estas aspiraciones. Se fundamenta en dos conceptos centrales; por un lado, la Educación de Jóvenes y Adultos y por otro la posibilidad de acreditación de saberes por experiencia laboral, ambos sustentan y dan el marco teórico de referencia para dicho Programa.

5.1- Educación de Jóvenes y Adultos

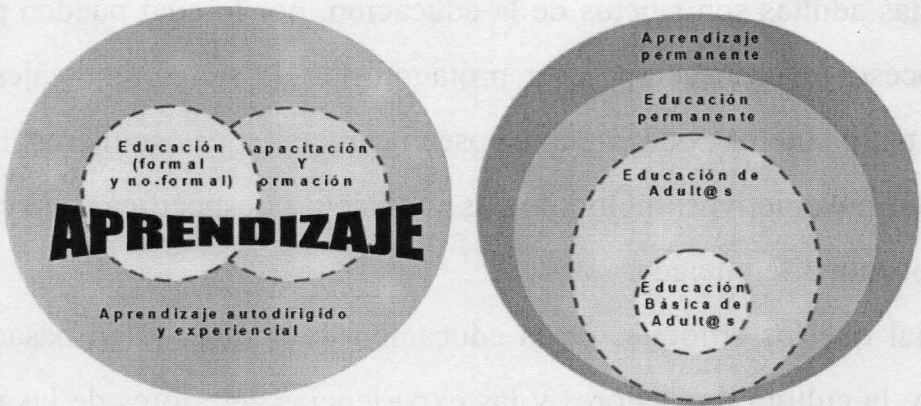
En 1997 en la declaración de Hamburgo sobre la educación de Adultos correspondiente a la 5ª Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas se manifiesta: "...por educación de adultos se entiende el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad" (pág. 11).

Por mucho tiempo la educación de jóvenes y adultos hizo referencia a la alfabetización y a diseños remediales formulados para atender las necesidades



de las poblaciones más vulnerables, y estuvo fundamentalmente vinculada a la educación no formal. Es necesario abandonar esta visión; dejar de considerar la educación de jóvenes y adultos de manera marginal y excluida del resto de los sectores que integran el sistema educativo para abrazar un nuevo modelo educativo inclusivo, cuyo eje sea el aprendizaje; al decir de María Rosa Torres “los pobres -niños, jóvenes, adultos- no necesitan esquemas remediales; lo que necesitan es una educación escolar de calidad y enriquecer las oportunidades de aprendizaje más allá de la escuela, en la familia y de la comunidad”(pag. 16) y continúa esta autora “...el acceso a la educación no basta, a menos que dicho acceso se traduzca en acceso a un aprendizaje efectivo, significativo y sustentable...(pag. 16)

El siguiente esquema permite visualizar la perspectiva de Torres para encuadrar el concepto de Educación de Adultos; (Torres Ma, 2002: 21)



Centrar la atención en el aprendizaje permanente significa reconocer que el aprendizaje se realiza a lo largo y ancho de la vida, es decir, no únicamente en un período determinado de la vida de una persona ni en un único entorno.

Educación Permanente

La educación de jóvenes y adultos se ve incluida en un concepto más amplio

que lo integra y que es el de educación permanente “La educación permanente lejos de limitarse al período de la escolaridad, debe abarcar todas las dimensiones de la vida, todas las ramas del saber y todos los conocimientos prácticos que puedan adquirirse por todos los medios y contribuir a todas las formas de desarrollo de la personalidad”⁶

El desafío de la educación es posibilitar la formación de las personas a lo largo de toda su vida, pues en ella, el cambio es la constante. Como afirma Ma. Rosa Torres: “...aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir juntos (Delors et. al. 1996) no es suficiente. Aprender a “adaptarse al cambio” tampoco es suficiente. Aprender a cambiar, a promover, dirigir y re-dirigir proactivamente el cambio, en favor del bienestar y el desarrollo humano, continúa siendo un desafío crítico y una misión fundamental de los sistemas educativos y de aprendizaje, especialmente en el mundo actual de grandes inequidades.” (2002: 22)

Sujeto Pedagógico

Las personas adultas son sujetos de la educación, por lo cual pueden participar en los procesos de educación y ser protagonistas de sus aprendizajes (Freire, 2003). En tanto sujetos pedagógicos, poseen características similares, las cuales deberían definir objetivos, metodologías y didácticas específicas, así como una práctica docente diferenciada.

“Es esencial que los enfoques de la educación de adultos estén basados en el patrimonio, la cultura, los valores y las experiencias anteriores de las personas, y que las distintas maneras de poner en práctica estos enfoques faciliten y estimulen la activa participación y expresión del educando.” (Unesco, 1997:12)

⁶ Unesco (2000)



Educación Integral

La educación de las personas es un derecho vinculado a su propia condición humana, y en este sentido Bernard Charlot plantea que aquella es "... el triple proceso por el cual de manera indisociable el "hijo" del hombre se vuelve humano, miembro de una sociedad y de una cultura en un lugar y un momento dado, un sujeto con su historia personal. Es el movimiento de humanización, de socialización, de subjetivación..." (2008:149)

Hablar de educación integral es hacer referencia a la integralidad de la persona, pero a la vez supone, considerar la integralidad de los saberes. Considerar al ser humano como ser integral, implica reconocer sus múltiples dimensiones: cognitiva, afectiva, social, cultural, política, sexual, laboral, histórica, entre otras. La interpretación de las mismas en formas aisladas e inconexas, deviene en un empobrecimiento del concepto de sujeto.

"La inteligencia parcelada, compartimentada, mecanicista, disyuntiva, reduccionista, rompe lo complejo del mundo en fragmentos separados, fracciona los problemas, separa lo que está unido, unidimensionaliza lo multidimensional. Es una inteligencia miope que termina normalmente por enceguecerse." (Morín, 2007:18)

Desde esta perspectiva, la realidad se percibe como una unidad y complejidad, en la que cada elemento se comprende solo en su relación con el resto. Morín (2007) es categórico al señalar: "... hay una inadecuación cada vez más amplia, profunda y grave por un lado entre nuestros saberes desunidos, divididos, compartimentados y por el otro, realidades o problemas cada vez más poli-disciplinarios, transversales, multidimensionales, transnacionales, globales, planetarios" (2007: 14), y propone, "...para articular y organizar los

conocimientos y así reconocer y conocer los problemas del mundo, es necesario una reforma de pensamiento. Ahora bien, esta reforma es paradigmática y no programática...” (2007: 14)

La organización del currículo en disciplinas desconoce por su propia estructura, las experiencias previas, los intereses y las motivaciones de los estudiantes, “las mentes formadas por las disciplinas pierden sus aptitudes naturales para contextualizar los saberes tanto como para integrarlos en sus conjuntos naturales.”(Morin 2007: 17)

La alternativa a un currículo compartimentado en disciplinas, es el desarrollo de un currículo integrado, en el que “...las diferentes áreas del conocimiento y experiencia deberán entrelazarse, complementarse y reforzarse y mutuamente para contribuir de un modo más eficaz y significativo a esa labor de construcción y reconstrucción del conocimiento; de los conceptos, destrezas, actitudes, valores, hábitos que una sociedad por vías democráticas, pacta al considerarlos necesarios para una vida más digna, activa, autónoma, solidaria y democrática..” (Jurjo Torres, 2006:125)

Contextualización de los aprendizajes

Llevar adelante un currículo integrado supone la contextualización de los aprendizajes, al decir de Paulo Freire “... el punto de partida de la educación está en el contexto cultural, ideológico...” (Freire, 2000)

Esta contextualización se propone como punto de partida, pero se hace luego necesario la organización de los conocimientos en estructuras cognitivas más complejas, como bien expone Brusilovsky (2006: 102): “...si bien el saber académico debe hacerse accesible partiendo del cotidiano, éste debe ser revisado críticamente, incluido en la teoría y con puesta en cuestión de interpretaciones únicas y vinculadas a situaciones particulares, a acciones



concretas”.

Esta revisión crítica, o como propone Chevalard, esta “necesidad de reorganizar, de retomar las adquisiciones anteriores a la luz de experiencias ulteriores puede situarse formando parte de la actividad propia del sujeto”(1991:102) y esta reelaboración es lo que permite en definitiva, el proceso de construcción del conocimiento y que este autor denomina la “preconstrucción”; que afirma como afirma, “...se aleja del saber científico porque depende absolutamente del contexto, porque es absolutamente no descontextualizable...” pero añade más adelante “...cualquier saber científico funciona sobre un estrato profundo de preconstrucción”(1991: 107)

Ahora bien una persona podrá emplear “conocimiento descontextualizado” en otro contexto diferente al que le dio lugar, solo si es capaz de reconocer su pertinencia, y ello implica una abstracción que no es espontánea, sino que es el resultado de un proceso de sucesivas y múltiples re contextualizaciones, proceso que se mantiene indefinidamente. La asociación entre contextos diversos, es el origen de lo que se denomina la transferencia, e integra los conocimientos que se deben enseñar, y “entrenar la transferencia se refiere más bien a formar competencias y no solo conocimientos” (Perrenoud, 2007: 81).

Ahora, parafraseando a Charlot surge la interrogante “¿se puede transferir si los propios enseñantes no se permiten penetrar en el territorio de otra disciplina...?” (en Perrenoud, 2007: 82).

5.2- Acreditación de Saberes por Experiencia de vida

La Acreditación de Saberes por experiencia de vida se concibe como una de las vías por las que se concreta el derecho a la educación; reconociendo y validando los aprendizajes adquiridos por la persona en el transcurso de su vida mediante

el trabajo, el estudio, la experiencia y la convivencia social. De esta forma contribuye a la “formación profesional y ciudadana de las personas mediante procesos educativos flexibles que generen “aprendizajes significativos” basados en la integralidad curricular” promoviendo “...la continuidad educativa de las personas” (CETP. Plan Estratégico para el quinquenio, 2010-201, p. 33).

La acreditación de saberes se sustenta en el reconocimiento de las personas como aprendices autónomos y en definitiva permite que la educación devenga en un derecho de todos y todas y no en una oportunidad de algunos. Porque como expresa Jacques Rancière en El maestro ignorante: “No existe hombre alguno sobre la tierra que no haya aprendido alguna cosa por sí mismo y sin maestro explicador”

5.3- Estructura curricular

La estructura curricular estará conformada por dos espacios denominados respectivamente Espacio Técnico Profesional y Espacio Transversal equivalentes; el primero a los Componentes Científico Tecnológico y Práctica Profesional y el segundo al de Formación General correspondientes al Bachillerato Profesional.

El Espacio Técnico Profesional constará de dos componentes denominados el Componente Propio y el Componente de Gestión Profesional.

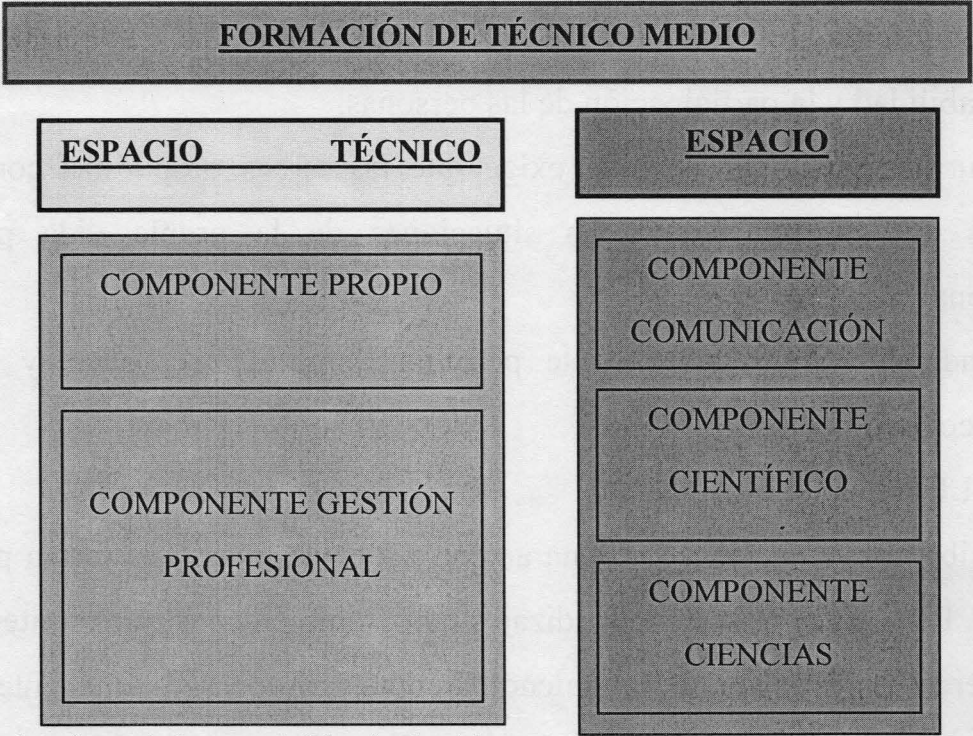
Por su parte el Espacio Transversal estará integrado por tres componentes, a saber: Componente de Comunicación, Componente Científico- Matemático y Componente de Ciencias Sociales.

El programa correspondiente a estos componentes estará dispuesto en forma modularizada y descripto en términos de Competencias.

La elaboración de los programas y su respectiva modularización estará bajo la responsabilidad de las inspecciones concernientes, y en aquellas áreas en la que



no existe inspección se conformará una comisión programática que los defina. Por cada uno de los cinco componentes mencionados se conformará un Departamento Académico que estará integrado por docentes y profesionales de las distintas áreas en cuestión y tendrá como cometido principal la realización del proceso de acreditación de los módulos estimados; y en consecuencia la elaboración e implementación del trayecto de cada participante, determinando los módulos que tendrá que transitar para completar el perfil de egreso. La duración total del proceso de Acreditación de Saberes y posterior tránsito de módulos, de los componentes, no podrá ser mayor a tres semestres.



El egresado obtendrá una doble titulación:

- 1- Bachiller Profesional y Técnico Medio o
- 2- Bachiller Profesional y Operario Calificado; posibilitando en ambos casos su continuidad educativa.

6- ENFOQUE METODOLÓGICO

La metodología del proceso educativo debe estar enmarcada en la concepción de: Educación de Adultos que se ha gestado a partir de las seis Conferencias Internacionales, relativas al tema (Elsinor 1949, Montreal 1969, Tokio 1972, París 1985, Hamburgo 1997 y Belém 2009) y en la de Acreditación de Saberes que se ha ido construyendo, desde el 2007, en las propuestas respectivas del CETP.

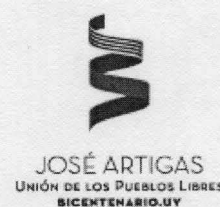
El enfoque metodológico debe promover:

- La Educación Permanente y por tanto integrar las acciones educativas formales con los procesos de aprendizaje generados fuera de los centros educativos.
- La Educación Integral, de tal forma que desarrolle la autonomía, la responsabilidad y la participación de las personas.
- Un currículum integrado, que exige que las tareas propuestas construyan desafíos que se relacionen con situaciones de la propia vida personal, profesional o comunitaria.
- Aprendizajes Significativos que permitan jerarquizar, asociar y adquirir nuevos conocimientos.

7- EVALUACIÓN

Se concibe la evaluación como una acción educativa más, que forma parte del proceso. Permite valorar los aprendizajes pero, también construir estrategias que los generen. La evaluación está entendida como un proceso permanente, que se inicia con el diagnóstico realizado en los distintos componentes. Este insumo es considerado fundamental para el desarrollo de las instancias formativas vinculadas a la práctica del trabajador.

Durante el proceso de Acreditación, la evaluación permanente consistirá en



recoger las evidencias del saber y del saber hacer de cada individuo; por eso es importante que la misma se desarrolle en el lugar de trabajo del funcionario o en aquel ámbito que mejor se adecue a dicho proceso. Para ello, se recurrirá a la aplicación de diferentes instrumentos: entrevistas, observación del desempeño en diferentes tareas dentro ámbito laboral, pruebas de habilidades, resolución de problemas, propuestas escritas, elaboración de proyectos, etc.

Por tanto, la evaluación tendría un doble objetivo, por un lado, conocer el grado de aprendizaje que determine el logro de competencias adquiridas y por otro, el progreso de los estudiantes para brindar la ayuda pedagógica necesaria y favorecer los aprendizajes.

“Desde la evaluación de aprendizajes, el desafío en educación de adultos es implementar una evaluación que tenga sentido al “encajar” en la trama de vida y de intereses de las personas y sus condiciones inmediatas, pero que también despliegue expectativas y potencialidades que requieren del desarrollo del pensamiento abstracto y complejo. Ello implica que, en la evaluación se utilicen estímulos e ítems que tengan contenidos y formatos adecuados a los adultos, incorporando una perspectiva contextual, mediante el uso de temáticas generadoras que abarquen situaciones de vida de los adultos” (La evaluación de aprendizajes de personas jóvenes y adultas, Chile Califica, julio 2004).

8- PERFIL DE EGRESO

El perfil de egreso, Bachiller Profesional- Técnico Medio; estará definido por las características de cada Profesión en particular; en ellas se promoverá:

- “Desarrollar el dominio de las funciones de operar, montar, instalar y mantener, propias de su área.

- Participar en la gestión y administración de la organización en la que actúa de acuerdo con su nivel de desempeño.
- Contribuir a proyectar actividades productivas, coordinando los recursos materiales y económicos, respetando un orden cronológico y secuencial.
- Comprender los fundamentos científicos-tecnológicos de los procesos productivos, relacionando la teoría con la práctica en las diversas áreas del saber, con vistas al ejercicio de la ciudadanía y la preparación para el trabajo.
- Buscar, seleccionar, interpretar y comunicar información científico-técnico-tecnológica referida al área de formación específica.
- Aplicar normas técnicas específicas del área.
- Aplicar medidas de protección ambiental valorando la dualidad beneficio-perjuicio del desarrollo científico-técnico-tecnológico.
- Desarrollar actitud ética, autonomía intelectual y pensamiento crítico.
- Comprender el entorno social, económico, cultural y ambiental en que vive.
- Saber convivir y trabajar en equipo desempeñando diferentes roles y desarrollando una actitud crítica ante el trabajo personal y del equipo” (CETP, Bachillerato Profesional-Curso Técnico Medio (2008: 3-4)

Esta titulación comprende:

- La culminación de la Educación Media Superior.
- El reconocimiento para el mundo del trabajo como Técnico Medio.
- La posibilidad de continuar estudios a nivel terciario, en el Consejo de Educación Técnico Profesional, en Institutos de Formación Docente o en carreras universitarias de ingreso genérico.

9- REVISIÓN DEL PLAN

En los primeros años todas las experiencias que se realicen del Programa Trayectos serán evaluadas por parte de la UAS y de los Departamentos



Académicos de manera constante a los efectos de detectar fortalezas y debilidades en una revisión sistemática de la propuesta educativa para implementar las modificaciones necesarias que optimicen los resultados.

10. PLAN OPERATIVO

En primera instancia se convocará a la Comisión Institucional integrada por: Directores de Programa, representantes de inspecciones Regionales, ATD, Sindicato y Unidad de Acreditación de Saberes. Sus cometidos serán: realizar la discusión de la propuesta y asegurar los mecanismos que permitan concretar el diseño y la implementación.

En un segundo momento se instalarán Comisiones Curriculares que estarán integradas por: referentes institucionales y profesionales especialistas de las áreas. Sus funciones serán: definir el perfil de egreso descrito en un mapeo de competencias y determinar las disciplinas que conforman los distintos componentes.

En un tercer momento las Inspecciones involucradas o en su defecto las Comisiones Programáticas integradas por docentes y/o especialistas del área en cuestión elaborarán los programas y su respectiva modularización.

Por último, se nombrarán los distintos Departamentos Académicos, integrados por docentes y/o profesionales de las distintas áreas. La designación de los mismos se realizará a través de llamados a aspiraciones cuyas bases se elaborarán atendiendo los requisitos de cada área. Las tareas a desarrollar son: generar los programas de los componentes y sus respectivas modularizaciones a partir del mapeo de competencias definido por la Comisión Curricular, realizar los diagnósticos y las acreditaciones correspondientes, definir el trayecto formativo de cada persona en función de los resultados de los diagnósticos y

acreditaciones e impartir los cursos correspondientes a los módulos requeridos por los participantes para culminar la formación de Bachiller y Técnico Medio.

11. BIBLIOGRAFÍA

Barato, Jarvas Novelino, Formación Profesional ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo?

Brusilovsky S. (2006): Educación escolar de adultos: Una identidad en construcción. Buenos Aires: Noveduc.

CETP. Plan Estratégico para el quinquenio, 2010-2014.

CETP (2008): Bachillerato Profesional-Curso Técnico Medio.

Charlot Bernard (2008): La relación con el saber, formación de maestros y profesores, educación y globalización: cuestiones para la educación de hoy. Ediciones Trilce: Montevideo.

Chevalard Y. (1991): La transposición didáctica. Del saber sabio al saber enseñado. Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

Da Cunha María Isabel (1997): "Aula universitaria: innovación e investigación", en Leite D. y col.: La universidad fluctuante, Campinas, Papirus.

Freire, Paulo (2000) Paulo Freire, constructor de sueños (video entrevista de Efrén Orozco et. al.). IMDEC-ITESO, Guadalajara. Consultada el 19 de julio de 2012; disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=qCZ_eoT19mo

Morin E. (1999): Los siete saberes necesarios para la educación del futuro.

UNESCO

Perrenoud P. (2002): Construir competencias desde la escuela. Santiago de Chile: Dolmen Ediciones

Perrenoud P. (2007): Pedagogía Diferenciada: De las intenciones a la acción. Madrid: Editorial Popular.



Rancièrre J. (2002): El maestro ignorante. Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual. Ediciones Laertes: Barcelona

Torres Ma. Rosa (2002): Nuevos Documentos de la División de Educación N° 14: Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida: Un nuevo momento y una nueva oportunidad para el aprendizaje y la educación básica de las personas adultas (AEBA) en el Sur. Estudio encargado por la ASDI (Asociación Sueca para el Desarrollo Internacional).

Torres J (2006): Globalización e Interdisciplinariedad: el currículum integrado. Ediciones Morata: Madrid.

UNESCO (1997): 5ª Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas: La educación de las personas adultas: La declaración de Hamburgo. La agenda para el futuro.

UNESCO (2011): Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, 2011.

UNESCO, Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones, "Programa para 2002-2003. Programas. Anexo. Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (2001). La enseñanza técnica y profesional como educación permanente", resolución 31C/V.12.VI.51.a), París, 2001, p. 42.

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Planeamiento Educativo, a la Unidad de Capacitación y Acreditación de Saberes, a las Direcciones de Programa, a las Inspecciones Regionales y Técnicas, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay y